



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

12300 Exposición pública de modificación de convenio urbanístico.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 25 de julio de 2013 aprobó la admisión a trámite de la modificación del Convenio Urbanístico para el desarrollo del sector urbanizable "Condado de Alhama I" según la modificación 23-R del PGOUM en su cláusula quinta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del R.D. 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, así como, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde esta publicación, para que los interesados puedan alegar cuanto estimen en su derecho.

El texto de la modificación está disponible para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 29 de julio de 2013.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.